

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34851 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2012, por auto de 1-10-2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Enne Digital Entertainment Studios, S.L., titular del C.I.F. número B-37445376 y con domicilio social en Salamanca, calle Lagunas de Villafáfila, 35-39, P.I. Montalvo II.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Una vez que se aporte la documentación requerida al deudor, se hará la oportuna convocatoria a los acreedores para que procedan a la insinuación de sus créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 2 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068003-1